

h 500h 11/10

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DE JACETANIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL "MUSICA Y CULTURA PIRENAICAS, PIR" EN 2010

Zaragoza, a 3 de junio de 2010

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
DE ARAGÓN
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el n.º 1140... Hoja 5... Capítulo...
Folio... el presente...
Zaragoza a 1 de 12 de 2010
El Encargado del Registro,

REUNIDOS

D^a M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de la autorización acordada en la reunión del Gobierno de Aragón de fecha 11 de mayo de 2010, y

D. Alfredo Terrén Zaborras, Presidente de la Comarca de Jacetania, en virtud del Acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 1 de junio de 2010

EXPONEN

- I. La LO 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, otorga en su artículo 71.43 competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Cultura.
- II. El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece en su artículo 18,a) que en lo relativo a cultura, compete a las Comarcas "la promoción, fomento y apoyo a la difusión de la cultura en todas y cada una de sus manifestaciones.
- III. Las Instituciones firmantes vienen desarrollando múltiples actividades orientadas a promover el enriquecimiento, difusión y el acceso a la Cultura.
- IV. El Festival Musica y Cultura Pirenaicas, PIR es una de los más consistentes proyectos para la recuperación y puesta en valor de la cultura pirenaica. No se trata sólo de la tradición cultural, sino del quehacer cultural del Pirineo de hoy, o sea, de los ciudadanos que ha unido hoy como siempre el Pirineo. Este esfuerzo va más allá de la celebración del festival para convertirse en un testigo de la vitalidad cultural del entorno geográfico y social en donde se desarrolla. Por otra parte, es incuestionable en valor añadido que aporta como dinamizador de unas economías apoyadas en gran medida sobre la actividad turística.

Todo ello otorga al Festival de Música y Cultura Pirenaicas, PIR un papel significado en la actividad cultural de Aragón y no sólo como referente local.



- V. El Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón y la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, contemplan la celebración de convenios de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales.

Por lo expuesto, reconociéndose las partes la necesaria capacidad de obrar, y considerando que el objeto del presente Convenio es de interés dentro del territorio de Aragón,

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto

Las Instituciones firmantes colaborarán en la organización del FESTIVAL MUSICA Y CULTURA PIRENAICAS, PIR (a partir de ahora, Festival) durante 2010 en Echo, cuya descripción y proyecto inicial se acompañan en el Anexo I de este Convenio.

SEGUNDO.- Organización

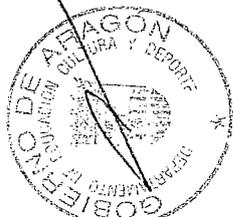
Corresponderá a la Comarca de Jacetania la coordinación con el Ayuntamiento sede de las actuaciones, así como la dirección del Festival. Igualmente se responsabilizará de las labores de coordinación logística del Festival, tales como:

- La disponibilidad de los locales y espacios para la realización de las distintas actuaciones.
- La coordinación de la campaña general de difusión (cartelería, folletos, publicidad, etc.).
- La coordinación de los equipos y personal necesarios para la puesta a punto de los distintos lugares donde se desarrollen las actuaciones: montaje, desmontaje, personal de información, vigilancia y limpieza.

TERCERO.- Financiación

Para atender los gastos derivados de la organización y ejecución del Festival en su edición 2010

1.- El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aportará con cargo a la posición presupuestaria G/4553/609000/91002 del presupuesto del Gobierno de Aragón del ejercicio 2010, la cantidad máxima de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00.- €)** al objeto de atender gastos derivados de la organización del Festival.



2.- La Comarca de Jacetania, por su parte, asumirá a su cargo el resto de la financiación de los gastos derivados de la organización del Festival, que ascenderá al menos a la cuantía de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00.- €)**.

3.- El Gobierno de Aragón y la Comarca de Jacetania, en cuanto gestores inmediatos del proyecto, realizarán su aportación económica haciéndose cargo de facturas que sumen un importe igual al total de su contribución, librando dichas cantidades a medida que vayan produciéndose gastos justificados y al amparo de las normativas que rigen en cada una de las Instituciones, de acuerdo con la distribución y reparto de los gastos que proponga la Comisión de seguimiento que se cita en la cláusula cuarta de este Convenio.

4.- Las cuantías aportadas mediante este Convenio no serán incompatibles con otras aportaciones privadas o públicas que pudieran reunirse para la financiación del Festival.

No obstante, el importe de las cuantías comprometidas a través de este Convenio, junto con las otras aportaciones citadas aquí no podrá superar el coste de la actividad prevista. En el caso de que las citadas aportaciones, junto con la aportación mínima de la Comarca de Jacetania prevista en el apartado 2, no requiriesen la contribución completa de las cuantías comprometidas por el Gobierno de Aragón, ésta será reducida para ajustarla a los gastos realmente obrados.

CUARTO.- Seguimiento

Para el seguimiento de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes de cada una de las Instituciones firmantes.

A dicha Comisión le compete:

- Conocer y aprobar el programa artístico definitivo presentado por la Comarca de Jacetania para el Festival.
- Aprobar la planificación logística y presupuestaria del Festival, así como los resultados de la ejecución del gasto previsto.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos a este propósito. La Comarca de la Jacetania presentará a la Comisión tras la finalización del Festival una Memoria de ejecución del Festival, con expresión del grado de cumplimiento de los objetivos artísticos, de público como de cumplimiento del gasto presupuestado.
- La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo de ambos proyectos culturales objeto de este Convenio.

QUINTO.- Publicidad

En todos los materiales que se editen con motivo del Festival, figurará al menos el logotipo y anagrama del Gobierno de Aragón en calidad de entidad patrocinadora,



siendo aplicable lo establecido en el Decreto 161/2000, de 26 de julio del Gobierno de Aragón por el que se crea la comisión de comunicación institucional.

SEXTO.- Interpretación del Convenio

Las dudas de interpretación de este Convenio se resolverán por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio, sin perjuicio de lo previsto en esta materia respecto de la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

SÉPTIMO.- Vigencia

El presente Convenio entra en vigor en el momento de la firma y terminará con el cierre de la edición 2010 del Festival, y en todo caso a 30 de noviembre de 2010.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado *ut supra*.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE


Mª Victoria Broto Coscolluela


EL PRESIDENTE DE LA COMARCA
DE LA JACETANIA


Alfredo Terrén Zaborras


ANEXO I
FESTIVAL DE MÚSICA Y CULTURAS PIRENAICAS
PIR 2010

(2, 3 y 4 de julio de 2010. Echo)

1.- Estructura y especialidad u orientación cultural del Festival

Este será el XIV Festival de Música y Cultura Pirenaicas (PIR), donde en cada edición se ofrece una pequeña muestra de la cultura de los Pirineos. Este Festival se inicio con el objetivo de mostrar a la gente la peculiaridad de la cultura de los Pirineos a ambos lados de la frontera franco/española, y demostrar que hay una continuidad entre ambos países, que las fronteras no han separado una cultura y una identidad común, mucho más cercana en otros tiempos. Es fundamental el saber que las montañas que muchas veces nos han separado a ambos países no han conseguido fragmentar una cultura de montaña, con su idiosincrasia y sus peculiaridades, igualmente es importante, que además de ofrecer esta identidad cultural, la gente de los Pirineos siga luchando por sus costumbres, por su cultura, por su folclore ... y cuanto más conocimiento tenga de todo esto más argumentos va a tener para interesarse y profundizar en ello.

La labor del Festival PIR es hacer descubrir a la gente pirenaica todas estas características, podría ser una labor pedagógica y educativa, en el sentido de dar a conocer al que no sabe, a través de la música, las exposiciones, los libros, las películas, ...esto es lo que se ha intentado realizar a lo largo de estos XIII festivales que llevamos realizados.

Igualmente resulta muy importante el enseñar que este mundo pirenaico es un mundo vivo, con gente joven y con ganas de realizar cosas, que no es solamente el mundo de nuestros padres y nuestros abuelos, lleno de recuerdos y vacío de vida, para ello una parte de nuestra programación esta destinada a los niños, a los más pequeños, para que ellos también encuentren su sitio en este Festival y en esta cultura y para que la cultura los encuentre a ellos.

Si es cierto que la música ocupa el espacio más importante en este Festival, cada año se intenta que las presentaciones de libros, las películas y documentales, así como las conferencias y exposiciones vayan teniendo más y más importancia dentro del Festival, que la cultura de los Pirineos es algo amplio y complejo y no solamente música. Esta faceta que la organización cuida cada año es la que más esfuerzo necesita para salir adelante.

En la edición del año 2010 que se realizará en la localidad de Echo, coinciden dos aspectos, por un lado es el Año Jacobeo y por otra lado el tramo del Camino de Santiago más antiguo que discurre por Aragón pasa por esta localidad, El Camino del Puerto del Palo. Por ello vamos a intentar que el Camino de Santiago tenga su importancia y protagonismo en esta edición.

Por último señalar la importancia de este Festival no solamente en su lado cultural sino también en la promoción de un territorio muy importante desde el punto de vista turístico y en busca de nuevas forma de potenciar este lado económico. Por ello la elección de unas fechas que no son aún muy turísticas, primeros de julio, para intentar alargar más la temporada en estas localidades.

2.- Delineación y estructura del Festival.

- Fechas y duración previstas



El XIV Festival PIR se realizará en la localidad de Echo los días 2, 3 y 4 de julio del 2010.

- Acciones que lo compondrán y estructura de sus actos.

Las actividades que se realizan en el PIR se pueden dividir en varios apartados:

- .- Música de raíz (desde lo más tradicional a lo más moderno)
- .- Grupos folclóricos
- .- Danzas y bailes.
- .- Exposiciones, documentales, presentaciones de libros,...
- .- Muestra de artesanía de los pirineos.
- .- Actividades infantiles.

La estructura de Festival fundamentalmente es la siguiente:

Mañanas

Realización de las exposiciones, documentales,
Actuación de los grupos folclóricos.

Tardes

Actividades infantiles.
Danzas y bailes.
Música, está es a última hora y fundamentalmente con grupos

Reducidos.

Noches

Música. Con actuaciones de los grupos más actuales y con una orientación más moderna.

- Avance de la programación.

En estos momentos estamos trabajando en este apartado, solamente podemos adelantar un número muy reducido de grupos que posiblemente estén con nosotros:

- .- La Ronda de Boltaña
- .- Xarnege
- .- Grupo Folclórico Subordan.



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración, que figura como Anexo, entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de la Jacetania para la celebración del Festival Músicas y culturas pirenaicas PIR en 2010. Segundo.- Autorizar la celebración del Convenio, que supone una aportación económica de QUINCE MIL EUROS (15.000,00) con cargo a la aplicación presupuestaria G/4553/609000/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del Convenio, y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a doce de mayo de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

